

**AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN PARA
CONVOCATORIA DEL «PRIMER CONCURSO
REGIONAL LOS RÍOS 2025 ACTIVA
DESARROLLA INVERSIÓN SOSTENIBLES
POR NATURALEZA», DEL CDPR LOS RÍOS.**

V I S T O:

La Ley N.º 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N.º 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N.º 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N.º 51, de 7 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante Resolución (A) N.º 143, de 2015, Resolución (A) N.º 50, de 2017, Resolución (A) N.º 174, de 2018, la Resolución (A) N.º 63, de 2019, y Resolución (A) N.º 61 de 2022, todas de Corfo; la Ley N.º 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA N.º 121498/8/2022, de 2022, del Comité, que designa como Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, a don Pablo Díaz Barraza; lo establecido en la Resolución N.º 36 de 2024, modificada y complementada por la Resolución N.º 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente; y en general, las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Resolución Exenta N.º 259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “Activa Inversión”, en adelante “las Bases”, modificada por las Resoluciones Exentas N.º 784, de 2020 y N.º 100, de 2021; por las Resoluciones Electrónicas Exentas N.º 41, N.º 486 y N.º 1295, todas de 2023; y lo dispuesto en la Resolución (E) N.º 100 de 2024, todas de Corfo.
2. La Resolución Afecta N.º 28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N.º 136, de 2023, y por la Resolución Afecta N.º 51, de 2024, todas de Corfo, se aprobaron las “Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. Que, la Dirección Ejecutiva del Comité, en el marco de la línea de apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva” del instrumento “Activa Inversión”, mediante **Resolución Electrónica Exenta N.º 55**, de 7 de julio de 2025, dispuso la postulación al **«PRIMER CONCURSO REGIONAL LOS RÍOS 2025, ACTIVA DESARROLLA INVERSIÓN SOSTENIBLES POR NATURALEZA»** bajo la modalidad de concurso, cuya fecha de cierre de postulaciones estaba dispuesto para el **7 de agosto de 2025**.
4. Que se ha estimado conveniente ampliar el plazo de postulación con el fin de permitir una mayor participación de los interesados y asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades.
5. Que la ampliación del plazo no altera las condiciones esenciales del concurso ni afecta el normal desarrollo del proceso de evaluación y adjudicación.

R E S U E L V O:

1º **AMPLIASE** el plazo de postulación al concurso **«PRIMER CONCURSO REGIONAL LOS RÍOS 2025, ACTIVA DESARROLLA INVERSIÓN SOSTENIBLES POR NATURALEZA»**, hasta el día **20 de agosto de 2025 a las 16:00 horas**.

2º **MANTENGASE** inalterables las demás disposiciones contenidas en la **Resolución Electrónica Exenta N.º 55**, de 7 de julio de 2025.



3° **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario de diario digital o en un diario de circulación regional, en el sitio web del Comité www.fomentolosrios.cl; y en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g), del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba Nuevo Texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y en la Resolución E17 exenta, de 10 de enero de 2025, del Consejo para la Transparencia, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

Anótese y notifíquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por PABLO DÍAZ BARRAZA, Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.

JCC/PDY

